

**ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 12 de la calle del Ciprés, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por doña Amparo Martínez Villalobos.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Amparo Martínez Villalobos solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 5 de la calle C., del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Unión Nacional de Funcionarios Civiles «Los Cármenes», de esta capital, señalada hoy con el número 12 de la calle de Ciprés, de Chamartín de la Rosa, de Madrid.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 5, de la calle C, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Unión Nacional de Funcionarios Civiles, Colonia «Los Cármenes», de Chamartín de la Rosa, señalada hoy con el número 12 de la calle del Ciprés, de esta capital, solicitada por doña Amparo Martínez Villalobos, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se vincula la casa barata número 31 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), a don Eusebio Campos Oteo.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Eusebio Campos Oteo en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 16 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», señalada hoy con el número 31 de la calle El Porvenir, sita en el Barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Eusebio Campos Oteo la casa barata y su terreno, número 16, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», hoy número 31 de la calle El Porvenir, sita en el Barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.643 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 166 vuelto, inscripción 2.ª, tomo 824, libro 84, de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo en un recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Josefa de Arteaga y Echagüe.**

Ilmo. Sr.: Promovido recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, por el señor Abogado del Estado en nombre de la Administración, y por doña María Josefa de Arteaga y Echagüe, como propietaria, contra la Sentencia de la Sala primera de la Audiencia Territorial de Madrid de 24 de abril de 1961 por la que se fijó el justiprecio de la finca número 22 del Sector Camino Alto de San Isidro ha sido resuelto dicho recurso por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en Sentencia de 22 de enero de 1962, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que revocando la Sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial

fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno, debemos declarar y declaramos que el justiprecio de la finca número veintidós del Sector Camino Alto de San Isidro propiedad de doña María Josefa de Arteaga y Echagüe, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid es la cantidad de doscientas noventa y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos incluido el premio de afección del 5 por 100 que satisfará la Administración con los intereses legales señalados en el artículo cincuenta y siete de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin especial imposición de costas. Así por esta nuestra Sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manrique Mariscal de Gante, Ambrosio López, Luis Villanueva, José María Suárez, Justino Merino. Con las rúbricas.

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada Sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCIONES de la Diputación Provincial de Barcelona por las que se anuncian las subastas de las obras que se citan.**

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta de las obras de explanación y refuerzo del afirmado de los kilómetros 30,800 al 31,700 del camino vecinal de San Pedro Salavina a Calaf.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.340.439,13 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses, contados a partir del comienzo de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 1.137 del presupuesto ordinario vigente para el presente año 1962.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 26.808,78 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante a costa del interesado por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputación a las doce horas treinta minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegrada con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborales, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 3.º del artículo 24 de dicho Reglamento.